

Ayuntamiento de Góber

Provincia de Badajoz

Libro de acuerdos

correspondiente al año de

14 1894

Acuerdos

9645
275
19231



Acta de toma de posesión } En la villa de Lobón a
 } uno de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, reunidos en las Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, al objeto de proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Gragera Garcia estando presentes los señores concejales que cesan en sus cargos Diego Rodríguez Villares y D. Fulgencio Viejo Dominquez los señores concejales que continúan procedimientos del bienio anterior D. Antonio Casas Sanchez y D. Manuel Gonzalez Vega los religiosos D. Severiano Gragera Garcia y D. Francisco Caballero Toranzo y los nuevamente elegidos D. Juan Fernandez Pinero, D. Antonio Rodriguez Gonzalez D. José Guerrero Carranza D. Bartolomé Garcia Fresno y D. Nicasio Vega Muñoz y de mi asistencia el Secretario de la Municipalidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 52 de la Ley

te Ley municipal, instalaba en sus cargos a los electos y resignaba su autoridad y Presidencia en el concejal D. Antonio Casas Sanchez por haber obtenido mayor número de votos entregándole el bastón de mando y retirándose seguidamente los señores que le corresponde salir.

Constituido el nuevo Ayuntamiento inmediatamente se procedió a la votación de Alcalde por medio de papeletas que fueron depositando los señores concejales en una urna destinada al efecto y terminado la votación y hecho el escrutinio por el Sr. Presidente interino, resultó elegido por unanimidad para Alcalde-Presidente de la Corporación D. Severiano Grajero Garcia, haciéndole entrega el Presidente interino de las insignias de su cargo y pidiéndole ocupar la presidencia.

Seguidamente se procedió al nombramiento de dos tenientes de Alcalde que con arreglo a la escala gradual del artículo 3º de la Ley municipal debe tener este Ayuntamiento y verificada la votación y hecho el escrutinio por el Sr. Presidente resultaron elegidos por unanimidad para primer teniente D. Antonio Casas Sanchez y para segundo D. Francisco Caballero Soriano los cuales tomaron posesión de sus respectivos cargos.

Acto seguido se procedió a la elección

de Síndicos para que representen a la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses de este Municipio y hecha la votación y verificado el escrutinio, resultaron elegidos por unanimidad para primer Síndico D. José Guerrero Carranco y para segundo D. Juan Fernando Pinero, para que este sustituya al primero en ausencias y enfermedades.

Procedió a seguirse a determinar el lugar que corresponde ocupar a cada uno de los Regidores según el número de votos obtenidos en la elección quedando organizados en la forma siguiente:

- 1.^{er} Regidor = D. Antonio Rodríguez Gourela
- 2.^o id = D. Manuel Gourela Vega
- 3.^o id = D. Bartolomé García Fresno
- 4.^o id = D. Vicario Vega Muñoz

Y por último se puso a discusión el número de sesiones ordinarias que debían celebrarse y los días y horas mas cómodos para la asistencia de los Señores Concejales; y se acordó por unanimidad fijar los domingos de cada semana a las siete de la noche. Con todo lo cual se

dió por terminada esta sesión inaugural
que se levantó después de declarar el Sr. Pre-
sidente constituido el nuevo Ayuntami-
ento, acordando se comunicara al Sr. Gub-
ernador Civil de la provincia la cons-
titucion firmando los señores que su-
ben no haciendo D. Manuel Gouve-
la. D. Antonio Rodriguez y D. Bartolomé
García Presno que manifestaron no
saber de todo lo cual yo el secretario
certifico.

Severiano Grajeda

Antonio Casas

Fran. Gabalán

Jose Guerrero

Juan Hernandez

J

Nicasio Vegas

Pedro Mendon-
cia

Acta. En la villa de Lobón a uno de
breve de mil ochocientos noventa y
cuatro, reunidos en las Casas Consue-
tales al objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Severiano Grajeda Gar-
cía estando presente los señores



Concejales D. Antonio Lucas San
 cter D. Francisco Caballero Loraño
 D. José Guerrero Carrasco D. Juan
 Fernando Piñero D. Antonio Robri-
 quez Jomala D. Manuel Jorra
 Lu Vega D. Donatoni García
 Fresno D. Narciso Vega Muñoz
 y con mi asistencia el perdonio.

Abierta la sesión por el Sr.
 presidente se dió lectura del acta
 de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente
 manifestó a los señores reuni-
 dos que el objeto de la sesión era
 para la formación de las listas que
 previene el art. 25 de la ley de re-
 cursos del Reino.

Seguidamente el infrascripto en
 obediencia de orden del Sr. Presidente
 procedió a dar lectura del refe-
 rido artículo y entesados de cuanto
 prescribe y teniendo a la vista el
 último reporte de la contribución
 territorial y el de la matrícula
 de industrial se procedió a la
 formación de las listas de referen-
 quedando ultimadas en la for-

mo siguiente:

Mayores contribuyentes

D. Angel Chonty Brito	D. Diego Nuchio fernandez
" Bernardo Martin Carratero	Alonso Dorrena Cortez
" Pedro de Coca y Pirarua	Ramon Duran Gragera
" Juan Martin Torano	Antonio Garcia Gragera
" Francisco Martin Joma	" Jose Torres Melendez
" Cipriano Martin Martin	" Miguel Martin Jera
" Hilario Torres Moderno	" Antonio Dorrolo Altan
" Blas Martin Martin	" Diego Tenus Acunior
" Hilario Calle Torano	" Agustini Culebras Torano
" Lucas Martin Torano	" Miguel Morlas Jorrala
" Fran ^{co} Martin Dorrena	" Tomas Calos Regidor
" Leonis Dorrena Cortez	" Saturnino Caudado Molina
" Florentino Calle Torano	" Joaquin Biquis Morano
" Lorenzo Martin Dorrena	" Juan fernandez fernandez
" Santiago Martin Dorrena	" Juan Ant ^o Gragera Polo
" Jose Alvaru Jaramayo	" Fernando Mayo Ocañavida
" Bequiel Martin Joma	" Manuel Salazar Cortez
" Domingo Girudo Heron	
" Juan fernandez Arteaga	

Terminada que fue la precedente lista u acuerdo sacar copia de la misma y que se espusiere al publico hasta el dia 10 del corriente mes de conformidad con lo que prescribe el art^o 26 de la referida Ley, y no habiendose sido citada la corporacion por ningun otro asunto u levantada sesion de quese go el secretario certifica.

Severiano Guagera Antonio Cortez
Francisco Vegas

José Guerrero

Pedro Mendonça

Acta en la villa de Zoboi á
 siete de Enero de mil ochocientos
 noventa y cuatro, reunidos en la Sala
 Consistorial y en su Sala Capitular
 por el Ayuntamiento de la misma
 al objeto de celebrar reunion ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Severiano Fragera Garcia estando
 presentes los señores Concejales D. An-
 tonio Lucas Sanchez D. Juan Fernan-
 dez Pinon D. Manuel Gonzalez Segura
 D. Nicasio Vega Munoz D. Jose Gu-
 rro Carrasco, D. Antonio Rodriguez
 Gonzalez y con mi asistencia del Sr.
 escribano.

Abierta la sesion por el Sr.
 Presidente se dió lectura del acta
 de la anterior y fue aprobada
 seguidamente el Sr. Presidente
 puso en conocimiento de la corpora-
 cion el estado financiero de
 este Ayuntamiento y enterado los
 señores Concejales acordaron por
 unanimidad se proceda a veri-
 ficar la liquidacion con el Cen-
 sor de este Municipio D. Jose Ma-
 rino Palao dando cumplimiento de
 decir decir a contar desde aquel en
 que se practique la liquidacion
 para que ingrese si es necesario
 protesto alguno por lo menos la
 exacta parte del total de lo que



adecuden y si asi no lo verifican u proceda en
su contra por la via de apremio hasta que
satisfaga el total del descubierto.

Acto seguido el concejal D. Nicolas de
za pidió la palabra y concedida por el Sr. Pre
sidente expuso el mal estado del erario
que va por detras de la cuenta pública de
este pueblo acordando la corporacion u proceda
a componerlo, igualmente u acordó el que
u recorran los tejados de los Casas Condus
toriales y u hicieran las obras que hicieron
falta en las mismas, que u componga
la pared que da frente al cuadrado y el
puerto de la plaza a la calle del Cristo Mayor
dando tambien se satisfagan a D. Pedro Mendez
Rebollo treinta y cinco pesetas por los gastos
de viaje y estada en Badajoz u entregar la
documentacion de la cuenta y u proveer
el sorteo en la obra y que por ultimo
tomen unos cordones para el baston de
mando para el Sr. Alcalde presidente por
estar en mal estado los que tiene, u dio cuen
ta de la correspondencia volativa de y
no habiendo mas asuntos de que tratar u
levantó la sesion de que yo el carbonero ces
te fiero.

Severiano Guzman Antonio (así)

Nicolas Vegas

José Guerrero
L

Pedro Mendez
Pro
C



Acta = En la villa de Lobón a catorce de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales y en su sala Cípuelas el Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Frayera Garcia, estando presentes los señores concejales D. Antonio Casas Sanchez, D. Francisco Caballero Toranzo, D. José Guerrero Carranza, D. Juan Hernandez Pinero, D. Antonio Rodriquer Gonzalez, D. Dámaso Garcia Fresno, D. Nicasio Vega Muñoz y con mi asistencia el secretario de la corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente el señor presidente puso en conocimiento de la corporación que cumpliendo lo que preceptua el artº 6º de la vigente ley Municipal y para el mejor servicio de este Ayuntamiento debiera dividirse la corporación en en tres Comisiones permanentes: una de hacienda que abrae todos los ramos

unos comprendidos en el presupuesto y con-
tribuciones, otro de ornato y policía urba-
na y rural y otro de gobierno, estando
conforme la corporación con lo expuesto por el
Sr. Alcalde se procedió en conformidad con
lo que preceptua el párrafo segundo del
referido artículo al nombramiento de los
ya dichas comisiones, siendo elegidos para
la primera D. Antonio Casas Barahona, D. Bas-
tolomé García Fresno y D. Nicasio Vega Alu-
rdo; para la segunda D. Francisco Caballero
Soriano, D. Antonio Rodríguez González y D. Juan
Fernando Pinar y para la tercera D. Severina
no Grajera García D. José Guerrero Carran-
za y D. Manuel González Vega siendo presi-
dente nato de cada una de ellas el Alcalde ó
teniente que formaron parte de ellas y sirvien-
do de secretario indistintamente el de la cor-
poración, se dió cuenta de la correspondencia
y de la distribución de los fondos correspon-
dientes a los pagos verificados por cuenta de
las atenciones de este Municipio correspondien-
tes al segundo trimestre del presente año co-
nomial y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que certifico.

Severino Grajera Antonio Casas
Francisco Caballero
Nicasio Vega Juan Fernando
José Guerrero
Pedro Mendo

Acta: En la villa de Lobón a veinte de
 breve de mil ochocientos noventa y
 cuatro, reunidos en las Casas Consisto-
 riales, previa convocatoria al efecto al
 objeto de celebrar sesion extraordinaria
 el Ayuntamiento de la misma y bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Ro-
 riano Gagea Garcia, estando presentes
 los señores concejales D. Antonio Casas
 Sanchez, D. Francisco Caballero Torano
 D. José Guerrero Carranza D. Juan Fer-
 nandez Piñero D. Antonio Rodriguez
 Gonzalez D. Manuel Gonzalez Vega D. Don
 Colome Garcia Fresno D. Nicasio Vega
 Munoz, y de mi asistencia el ven-
 turo de la corporacion

Abierta la sesion por el Sr. Presi-
 dente se dió lectura del acta de la
 anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente puso
 en conocimiento de la corporacion que
 el objeto de la reunion era como exp-
 resaba en la convocatoria para
 quedar ultimada y definitiva la
 lista de los individuos de este Ayun-
 tamiento y en cada uno de sus
 contribuyentes de este pueblo con
 abierto que tienen derecho a ele-
 gir representantes para la eleccion
 de tenedores en el presente año y
 para oír y fallar las reclamaciones
 que pudieran haberse presentado

do en contra de las primitivas listas formu-
das el día primero del presente mes y habien-
do preguntado el Sr. Presidente al infrascripto
secretario si se habian presentado reclama-
cion alguna en contra de las referidas lis-
tas, contestando apremiando funcionario
que no, la corporacion queda entera
y acordó por unanimidad quedas apu-
badas y como definitivas las primitivas lis-
tas y que se publiquen en el Boletín Ofi-
cial de la provincia para conocimiento
de los interesados y no habiendo sido
sitado la corporacion para ningun otro
asunto se levantó la sesion de que certifico.

Severiano Guagua

Antonio Catala

Juan Ceballos

Juan Fernandez

José Gutierrez

Vicario Vegas

Pedro Merida

Pro



Acta = En la villa de Lobón a cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Grajera Garcia estando presentes los Señores Concejales que a margen se expresan y con mi asistencia el secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente el secretario de la corporacion dió lectura de una circular del Gobierno Civil de esta provincia sobre el aprovechamiento forestal para el proximo año economico, enterada la corporacion acordó por unanimidad que se llevara a cabo en la Dehesa de propios de este pueblo en el referido año el aprovechamiento de hierbas de invierno bajo el tipo y condiciones que se formulan la gada que es la época del referido aprovechamiento.

Acto seguido se dió lectura de una comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda, haciendoles saber a estos

Corporacion el nuevo cuerpo se consumen
asignados a esta localidad, la corporacion
quedo enterada y por ultimo el conregal
Sr. fernando propuso que en vista de
mas estado del pitas y de la caneria que
se debien proceder a su corporacion, la
corporacion acorto por unanimidad se
lleven a efecto las obras necesarias a fin
de que quede en condiciones de que esta
vecindaria pueda hacer uso de el, se
dio cuenta de la correspondencia y Boletini
nos y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que certifico.

Severiano Guagueru

Antonio Casas

José Guerrero

Juan Fernandez

Antonio Vegas

Pedro Mendez

Acta = Cula villa de Lobos a veinte y
cinco de febrero de mil ochocientos noventa
y cuatro, reunidos en las Casas Conu-
tonales el Ayuntamiento de la misma al objeto de
celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Severiano Guagueru Garcia
estando presente los señores conregales D. An-
tonio Casas Sanchez D. José Guerrero Carron
D. Juan Fernandez Ojeda, D. Antonio

Rodriguez Gonzalez, D. Manuel Jorras
la Vega, D. Bartolomé Garcia Fresno y
D. Nicasio Vega Munoz y con mi asis-
tencia eludataria.

Abierta la sesion por el Sr. Pre-
sidente se dio lectura del acta de la an-
terior y fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente
puso en conocimiento de la Cor-
poracion que en la época de tomar se
acuerdos sobre el recargo municipal
que se habia de imponer sobre las
cuotas del tercio para atenciones
municipales en la contribucion
territorial e industrial y de con-
sumos en propimodano economi-
co de mil ochocientos noventa y
cuatro a noventa y cinco, la Cor-
poracion acordó por unanimidad
imponer en la territorial e indus-
trial el 16 por ciento maximo que nos
ca la ley y en la de consumos el
100 por ciento y que este acuerdo se
comunique al Sr. Administrador
de Hacienda de la provincia para
los efectos de Ley.

Acto seguido por el Sr. Presiden-
te se manifestó a la Corporacion
que deseando de papel de mil
litas y habiendo necesidad de

imponer algunas por infraccion á
los ordenanzas municipales venia
conveniente solicitar del Sr. Administrador
de Hacienda de la provincia el papel que
la corporacion acordam en vista de lo espues-
to por el Sr. Presidente, la correspondencia a los
Sr. por unanimidad se le solicita
en un puse y, comisionando al efecto
a D. Rufel Trujillo, agente de esta
agencia en la Capital para que lo re-
clame a nombre de este Municipio
en la Administracion de Hacienda,
se dio cuenta de la correspondencia y
Boletines y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levanto la reunion
de que certifico.

Secretario Guagere Antonio Cordero

Jose Guerrero

Juan Fernandez

Antonio Vegas

Pedro Mendez
Fio



Acta = En la villa de Lobos a once de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Gragero Garcia estando presente los señores Concejales D. Antonio Casas Sanchez, D. Jose Guerrero Camarero D. Juan Fernandez Pinero D. Antonio Rodriguez Gourelan D. Manuel Gourelan Vega D. Bartolome Garcia Fresno, D. Nicasio Vega Munoz y con mi asistencia el secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la corporacion que seria conveniente imprimir las ordenanzas municipales, con el objeto de archivar el original para que no se estropee y repartir algunos ejemplares entre los vecinos, la corporacion en vista de lo expuesto por

103
El Sr. Presidente acordó por unanimidad
se proceda a imprimir las referidas orde-
nanzas municipales que su importe se
pague del Capitulo de imprentas, acor-
dando por último se proceda a la lim-
pieza de las Casas Conuisionales y a la
recomposicion de los enseres que la re-
ciben, se dio cuenta de la correspon-
dencia de letinas, etc. y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levantó la sesion
de que yo el secretario certifico.

Severiano Gragera Antonio Casas
Juan Hernandez José Guerrero
Francisco Vegas Pedro Men-
doza

Acta = En la villa de Lobos a veinte
y cinco de Mayo de mil ochocientos
noventa y cuatro, reunidos en las Casas
Conuisionales el Ayuntamiento de la misma en
objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano
Gragera Garcia, estando presentes los
vecinos concejales D. Antonio Casas San-
chez, D. José Guerrero Carrasco, D. Juan
Hernandez Pinero, D. Antonio Rodriguez

General, Bartolomé García Fresno
Vicario Dego Muñoz y con mi
asistencia el secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
te se dió lectura del acta de la anterior
y fue aprobada.

Acto seguido el secretario de la Cor-
poración dió lectura del art.º 28 de
la vigente ley de Consumos y del párra-
fo 2.º del art.º 11 de la ley de 11 de Diciem-
bre de 1884, y distribuidos en los grupos
que la ley previene (entre) los contribuen-
tes de esta localidad y verificados
el corte que expresa el art.º 11 citado
dió el resultado siguiente:

Primer grupo

D. Pedro de Coca y Piraruo
" Juan Martín Lorano
" Lucas Martín Lorano

Segundo grupo

Antonio Leamas Reunión
" Manuel Leon Carretero
" Antonio Navarro Alvará

Tercer grupo

D. Fernando José Silva
" Saturnino Caudado Molino
" Joaquín Caballero Jaramillo,

Los cuales en unión con los in-
dividuos que componen este ayun-
to forman la Junta de asociados

para acordar el medio el hacer efecti-
vo en el próximo año económico de
1894 a 1895 el impuesto de consumo
medió lectum de la correspondencia
y Boletines y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesión
de que yo el secretario certifico.

Severiano Guagema

Antonio Casas
292

Juan Fernandez

José Guerrero

Francisco Vegas

Pedro Marín
trio



Tres concejales

- D. Ant^o Casas Sanchez
 " Jon^o Guerrero Carrama
 " Juan Fernandez Piñero
 " Antonio Rodriguez Gonzalez
 " Manuel Goy^o Vega
 " Donatolome Garcia Fern^o
 " Nicasio Vega Muñoz

Asociados

- D. Pedro de Coca Pirarro
 " Manuel Leon Carretero
 " Saturnino Candado
 " Fernando Lora Silva
 " Ant^o Durro Alvaran
 " Joaquin Caballero Ja.
 ramillo.

Acta = En la villa de
 Soborn a diez y siete de Abril
 de mil ochocientos noventa
 y cuatro, Reunidos los señores
 del Ayuntamiento y Junta de
 asociados que al margen se
 expresan bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Presidente D. Severo
 viano Grajera Garcia al obje
 to de celebrar sesion extraordi
 naria para la que previamen
 te fueron citados.

El señor Presidente declaró abi
 erta la sesion manifestando
 que ya les era conocido el obje
 to de la misma puesto que en
 la papeleta de citacion se
 expresaba todo para acordar
 el medio de realisar el cuerpo
 de consumo y sus recargos
 en este pueblo en el propio

ejercicio de 1894 a 1895 invitando a todos
 y cada uno de los señores presentes pa
 ra que emitiesen sus pareceres res
 pecto del particular.

Y habiendo yo el ventario, por or
 den del Sr. Alcalde, dado lectura del ar
 ticulo 39 del Reglamento que trata del
 orden y preferencia por los que los
 Ayuntamientos pueden optar.

Conterados los señores reunidos a
 cuanto prescribe la ley sobre el par

6040
licular y despues de una amplia discusion en la que tomaron parte varios de los señores reunidos, acordaron por unanimidad =

- 1º Que el medio para realizar el cupo de consumo y sus recargos de este pueblo sea el de arriendo a onza libra.
- 2º Que este arriendo lo sea por un año o sea el proximo economico de 1894 a 1895
- 3º Que se anuncien las subastas reglamentarias para dichos arriendos y periodo de tiempo por el tipo que arroja el cupo del censo y los recargos autorizados sobre todas las especies tarifadas

Iguualmente acuerdan que el pliego de condiciones y derrama del cupo sobre las especies lo sea hecho por la comision de hacienda del Ayuntamiento y Regidor Sindico del mismo ajustandose estrictamente a los preceptos reglamentarios y exigiendo la fianza que fuere necesaria segun los casos, para que queden garantidos los intereses del censo y los del municipio, dando cuenta del resultado de aquelles al Ayuntamiento para en su vista acordar, con lo que se dio por terminado este acto firmando los señores queuben el que certifico.

Severiano Guagosa Antonio Casas José Galvanes

Juan Hernandez Nicolas Vegas Pedro Mendonza

Muñoz León

Pedra de Loca

12

Juan Caballero

Matamoros

Pedro Mendez

Acta = En la villa de Lobos a veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en las Casas Consistoriales y en su sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Gargen Garcia y de mi asistencia el secretario de la corporación =

D. Antonio Casas

" José Guerrero Carrasco

" Juan Fernandez

" Antonio Rodriguez

" Nicasio Vegas

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso en conocimiento de la Corporación que sería conveniente en el presupuesto que ha de formarse para el año económico de mil ochocientos noventa

ta y cuento á noventa y cinco incluir
una cantidad prudencial para costear
una plaza de farmacéutico porque da
das las condiciones de la localidad y el
vecindario sería conveniente el tenerla
porque sucede con frecuencia que este
vecindario tiene que acudir de medica-
mentos en los próximos pueblos de la
Pueblo de Calzada y Montijo dándose caso
muy frecuente de que algunos vecinos
necesitan medicamentos y en la localidad
no los hay sufriendo como es consue-
to los perjuicios consiguientes. El Ayun-
tamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Al-
calde acordó por unanimidad que desde
luego se cree una plaza de farmacéutico
y que se le consigne en el nuevo pre-
supuesto del próximo año económico
la cantidad de trescientas y treinta y cin-
co pesetas para suministro de medica-
mentos á pobres que este acuerdo se
haga presente á la Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento para consignar la
cantidad expresada en el nuevo pre-
supuesto. Se dió cuenta de la correspon-
dencia de Boletines etc. y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levantó la sesión
de que certifico.

Lorenzo Guzmán
José Guerrero
Nicasio Vegas
Pedro Monte-
trio
Antonio Colón
Juan Antonio



Acta - Cula villa de Lobos a
 seis de Mayo de mil ochocien
 tos noventa y cuatro, reunido
 en las Casas Consistoriales y
 en un sala Capitular el Ayun
 tamiento de la misma al obje
 to de celebrar sesion ordinaria
 los señores Concejales que al
 margen se expresan y ba
 jo la presidencia del Sr. Al
 calde D Severiano Tragen
 Garcia y de su asistencia
 el secretario de la corporacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presiden
 te se dio lectura del acta de la ante
 rior y fue aprobada

seguidamente el secretario de la cor
 poracion dio lectura del proyecto
 del presupuesto ordinario para el año
 economico de 1894 a '95 formado por
 la comision de Hacienda de este

Ayuntamiento y visto y examinado
 detenidamente por este Ayuntamiento
 el proyecto de presupuesto municipal
 formado por la comision nombra
 da al efecto para el ejercicio eco
 nomico de 1894 a 1895 y estimandole

conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal, y trascurrido con diligencia que asi lo acredite y relaciones que se presenten, se cometan a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Iguualmente acuerda que los individuos de este Ayuntamiento D. Antonio Casas Sanchez y D. Jose Guerrero Carran no formen la comision que en union del Sr. Alcalde han de presidir la subasta de comunero que ha de tener lugar el dia doce del corriente en esta Casas Consistoriales y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a que yo el secretario certifico.

Severiano Guajera

Antonio Casas

Jose Guerrero

Juan Fernandez

Ficario Legas

Pedro Mendo
trio

Acta = En la villa de Zorita a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales y en su sala Capitular los

- D. Antonio Casas
- " Jose Guerrero
- " Juan Fernandez
- " Antonio Rodriguez
- " Nicasio Vico

individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Cragoza Garcia y de mi asistencia el secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente yo el secretario por orden del Sr. Alcalde di cuenta a los señores reunidos del resultado de la subasta de Consumos sin que por ninguno de ellos (sin que por) se haya puesto impedimento alguno, acordando aprobarla en todas sus partes.

Igualmente acuerdan se solicite del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia u otros ordenes que por el negociado de Consumos de la oficina provincial, se espida certificacion de los descubiertos que tengo este Municipio, por el expresado concepto de Consumos con la Hacienda, expresandome en referida certificacion la cantidad que le corresponda satisfacer en cada uno de los años economicos en que resulte el descubierto,

Cerreas de La Galla
 del Duque de Cerreas



2

por ultimo el secretario dio lectura
de una instancia que dirige a la la
Junta Pericial y al Ayuntamiento de esta villa
el vecino de Merida D. Miguel Nogales
en nombre y representacion del Excmo
Sr. D. Fernando Fernandez, Duque de Serrana
en demanda de que a la finca denominada
Cerro de Santa Oalla de este termino muni-
cipal propiedad del referido Sr. Duque
se le baje el liquido imponible por haberse
le aumentado, visto el informe de la Junta
pericial en el que se demuestra que care-
ce de fundamento la baja solicitada por
el Sr. Nogales puesto que no se ha verificado
el liquido imponible a la finca de re-
ferencia y que esta continua en el
mismo estado que anteriormente, la
corporacion acciende por unanimidad
a desistimar lo solicitado por el interve-
nido por no tener razon para ello.

Se dio cuenta de la correspondencia
boletines y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto la sesion de
que yo el secretario certifico.

314
200
Luisiano Guayana

Antonio Casas

Jose Guerrero

Juan Fernandez

Francisco Vegas

Pedro Mendez
Mio



Acta = En la villa de Lobos de
veinte de Mayo de mil ochocientos
noventa y cuatro. Reunidos en las Casas
Consistoriales el Ayuntamiento de la
misma al objeto de celebrar sesión or-
dinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Severiano Gragera García estan-
do presente los señores Concejales D. An-
tonio Casas Sanchez D. José Guerrero
Carrasco D. Juan Fernando Piñero
D. Antonio Rodríguez González y
D. Nicasio Vega Muñoz y con mi aus-
tencia el venturo.

Abierta la sesión por el señor Presiden-
te se dió lectura del acta de la an-
terior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso
en conocimiento de los señores reuni-
dos que siendo llegado el tiempo
de proceder a la enajenación del
aprovechamiento de los pastos y
espagas de los cercados y terrenos de
Cabrascal, gravadas de antiguo
con esta carga se estaba en el caso
de invitar a los grangeros del pueblo

80755
segun es costumbre por si les conviniera
aceptarlas procediendose en otro caso a su
venta en pública subasta entre vecinos
y forasteros. Convinieron en ello se nombra-
ra una comision compuesta de los concejales
D. Antonio Casas Sanchez y D. Jose Guerrero
Carranza para redactar el pliego de condi-
ciones a que ha de sujetarse esta apro-
vechamiento y componer la junta que ha
de presidir el acto con el Sr. Alcalde y una
vez terminadas todas las diligencias dar
cuenta al Ayuntamiento de su resulta-
do, se dio cuenta de la correspondencia
Doletinas etc. y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto la sesion de
que certifico

Severiano Tragera

Antonio Casas

Jose Guerrero

Juan Fernandez

Pedro Mendez

Acta = En la villa de Lobos a diez y
seis de junio de mil ochocientos
noventa y cuatro, reunidos en las Casas Con-
sistoriales al objeto de celebrar sesion
ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Severiano Tragera Got-

cia estando presentes los señores
Concejales D. Antonio Casas Sanchez,
D. José Guerrero Carranco, D. Juan
Antonio Fernandez D. Nicasio Ve-
go Muñoz D. Pastolome' Gor-
dia Fresno y con mi asistencia
el secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presi-
dente se dió lectura del acta de
la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el secretario se
leyó la corporacion de orden del Sr. Al-
calde de lectura del apendice al
amillaramiento de la riqueza
rustica y pecuaria, como asi mis-
mo del de la riqueza sibberna
confeccionados por la Junta
penal de este pueblo y no
habiendose presentado reclama-
cion alguna en contra de los
mismos durante los quince
dias que han permanecido
expuestos al publico en la secre-
taria de este Ayuntamiento acuerdan
por unanimidad aprobarlos
en todas sus partes y que se
remitan al Sr. Administrador
de Hacienda de la provincia
para que una vez examinado
los se sirva prestar un apo-

bacion si lo merecien, se dió cuenta
de la correspondencia Dotalivos etc y no
habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta' lo sesion de que certifico.

Severiano Guagura

Antonio Lopez

Jose Guerrero

Juan Fernandez



Pedro Mendonça
Pin




N. 0.066.480

17

Acto de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año economico de 1894 a 1895

Concejales

- D. Ant^o Casas Sanchez
- " Jose Guerrero Carranza
- " Juan Fernando Pinero
- " Antonio Rodriguez
- " Narciso Vega Muñoz

Asociador

- D. Pedro de Coca Pirarín
- " Antonio Garcia Grajera
- " Juan fern Amador
- " Miguel fern Amador
- " Pedro Zuecado
- " Jose Fernando Lopez

En la villa de Tolviv a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Grajera Garcia se constituyeron en las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular y en Junta municipal los señores concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año economico de mil ochocientos

ochocientos noventa y cinco cuyo proyecto formado por la respectiva comision del Ayuntamiento fue aprobado por esta en sesion del dia seis del corriente habiendou llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y o el infrascripto secretario de orden del mismo, pro-

08
 cedi a dar lectura íntegra por capítulos
 y artículos de las partidas de ingresos y
 gastos que en dicho presupuesto se deta-
 llan, cuyos créditos fueron ampliamente
 discutidos por la Junta; y encontrándolos
 ajustados a las disposiciones vigentes y
 a las necesidades y recursos de la localidad
 y conformidad u acuerdo aprobar en todas
 sus partes, sin la menor modificación
 el referido presupuesto, quedando en su
 virtud fijados definitivamente los ingresos
 y gastos del mismo en los siguientes tér-
 minos

Conceptos

Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Pesetas	cent.	capít.	Presupuesto de Gastos	Pesetas	cent.
1º	Propios	2933	70	1º	Gastos del Ayuntº	4853	68
2º	Montes	800	"	2º	Policia de seguridad	"	"
3º	Impuestos	450	"	3º	Policia urbana y rural	506	"
4º	Beneficencia	"	"	4º	Instruccion pública	2.725	"
5º	Instruccion pública	"	"	5º	Beneficencia	250	"
6º	Correccion pública	50	"	6º	Obras públicas	453	"
7º	Extraordinarios	1.650	"	7º	Correccion pública	320	"
8º	Resultas	"	"	8º	Montes	"	"
9º	Recursos legales pº el déficit	7.178	"	9º	Cargas	3.853	72
10º	Reintegros	"	"	10º	Obras de nueva construccion	"	"
	Total	13.061	70	11º	Imprevisto	400	"
				12º	Resultas		
				13º	Devoluciones		
					Total	13.061	40

Resumen

Pesetas	cent.
13.061	70
13.061	40
"	30



montan los Ingresos por todos conceptos
 dem los gastos por id id
 sobrante

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se haya absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que en otro procedimiento se remitiese el presupuesto aprobado con una copia respectiva y certificación de la presente acto al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.

sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales y Abogados que habrán de que y el secretario certificó.

Exuperiano Guageva Antonio Colera

José Guadalupe Pedro de los

Nicasio Vegas

Antonio Garcia

Juan Fernandez
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pedro Mendo

Tris

Acto: En la villa de Lobón a uno de junio de 1871

D. Antonio Casas Sanchez
" José Guerrero Carranza
" Juan Fernandez Piñero
" Ricardo Vega Muñoz
" Manuel Román Vega

Asociados

D. Pedro de Coca y Pizarro
" Antonio Garcia Gargem
" Juan fern Amador
" Pedro Guerrero
" Joaquín Caballero

Presencias

EP EP

37

noventa y cuatro,
previa convocatoria
al efecto y bajo la
presidencia del Sr.
Alcalde D. Severiano
Gargem. Garcia se
reunieron en las Ca-
sas Consistoriales y
en su sala capitular
los individuos del
Ayuntamiento y
Junta de asociados
que al margen se
expresan bajo la
previa al objeto de
celebrar sesión extra-
ordinaria, citando

presente y el secretario de la Municipa-
lidad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
manifestó que como constaba por las pape-
letas de citación tenía por objeto esta reuni-
on tratar del arriendo del abtérrio munici-
cipal sobre el uso obligatorio de las pesas y
medidas que con el carácter de ordinario ha-
bia sido autorizado por este junto al dis-
cutirse y votar el presupuesto ordinario
para el año económico de 1874 a 1875 dan-
do, acto seguido por mi el secretario lec-
tura al Real Decreto de 2 de junio de 1871



y demas disposiciones vigentes sobre el particular.

Enterados los señores reunidos se ha
brió discusion, referente a la forma
cion de la tarifa para la exaccion
del impuesto y redaccion de las con
dicionas para la subasta acordan
dore por unanimidad que los se
ñores D. Pedro de Coca y Pirarow y D. An
tonio Casas Sanchez formaran en
el acto el correspondiente pliego de
condiciones para lo cual se suspen
dió la sesion por una hora.

Ramon
de Hergado

como encargado D

Mase

Mase

Mase

1^a

Abierto de nuevo, despues de trasea
rrida esta se dió lectura al siguiente
proyecto del pliego de condiciones que
presento la comision encargada.

El Ayuntamiento arrienda por el tér
mino de un año a contar desde el dia
primero de julio proximo el arbitrio mu
nicipal sobre el uso obligatorio de los
instrumentos de pesar y medir unicos
permitidos por la ley de Real Decreto de
10 de Mayo de 1892 para todas las ven
tas y transacciones al por mayor que
se verifiquen dentro de este termino
municipal de cereales y legumbres

- el carbon vegetal, el aceite y las lanas.
- 2^a Dicho arriendo se efectuará por medio de un
basta pública que se celebrará en estas Casas
Consistoriales a los diez dias de aquel en el
que apearca anunciada la subasta en el
Boletín Oficial de la provincia por el siste-
ma de pújas a la llana sirviendo de tipo
la cantidad de cuatrocientas pesetas no ad-
mitiéndosea posturo que no cubra dicha cantidad.
- 3^a Para tomar parte en la subasta se necesita
haber depositado previamente en arcas mu-
nicipales una cantidad equivalente al
5 p^o de la que se fija de tipo para la mis-
ma en la condicion anterior que se justi-
ficará mediante la oportuna carta de pago
expedida por el depositario y cuyos intereses apro-
vados que sea el remate por el Ayuntamiento, se devol-
verá a los interesados que no hubieren sido
favorecidos en la licitacion reservando la
correspondiente la del individuo en cuyo favor
se hubiere hecho la adjudicacion hasta tanto
preste la fianza definitiva q^d despues se diga.
- 4^a Dentro de los cinco dias siguientes al en que fue
u aprobada la subasta deberá el rematante cons-
tituir fianza en metálico por la cantidad en
que asciende el 20 p^o del importe de la adjudica-
cion; y si no lo tuviere se declarará rescindido
el contrato y perderá el depósito constituido con-
forme a la condicion anterior.
- 5^a Es obligacion del rematante adquirir de un buen
ta y tener dispuestas arregladas al sistema mé-
trico-decimal, las básculas y romanas necesar-
ias para que sin inconveniente alguno pue-
dan verificarse las operaciones en que tenga que
intervenir.
- 6^a Estará así mismo obligado a tener el personal,

necesario para que los que tengan que valer de sus servicios no sufran por ninguna perjuicio alguno, debiendo estar representados para que puedan ser reconocidos como tales llevar consigo y exhibir cuando los interesados lo exijan una autorización escrita firmada por el rematante y visada por el Alcalde.

7^a Tendrá derecho el arrendatario a cobrar del comprador, salvo pacto en contrario con el vendedor por el uso de los instrumentos inherentes al peso el uno por ciento del valor de los frutos perados o transperidos sin que pueda escusarse de este pago el particular que le releve de estos servicios por queen bues intervenir a un tercio en estas operaciones. En las transacciones entre convecinos sobre productos obtenidos en la localidad y destinados al consumo en la misma solo se exigirá la mitad de los derechos.

8^a El rematante tendrá la obligación de pagar al Ayuntamiento por trimestres adelantados dentro de los cinco primeros días de primer mes del trimestre la cuarta parte de la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta y si no estubiera satisfecha en el plazo marcado el Ayuntamiento podrá aplicar al pago de la misma la parte correspondiente de la fianza prestada procediendo contra aquel por la vía administrativa de apremio hasta dejar completa dicha fianza.

9^a El contrato se hace a muerte y oneroso, sin que por ninguna causa pueda pedir el rematante rebaja de precio o rescisión el cual se somete además a los Tribunales

les del domicilio de la Corporación en todas las elecciones que pudieran suscitarse con motivo de este contrato.

10^o Los gastos de toda clase que ocasiona la subasta incluyeron los anuncios de la misma y papel insumido en el expediente según documento de remutante.

Abierta discusión sobre el precedente pliego de condiciones y como ninguno de los señores reunidos quisieron hacer uso de las palabras y hecho que fue la oportuna pregunta fue aprobado por unanimidad, dejándose designado al concejal D. Antonio Casas Sanchez para que en unión del Sr. Alcalde asista a la subasta a los efectos del art. 8^o del Real Decreto de 4 de febrero de 1892. Con todo lo cual y no habiendo sido citada la Junta y Agentes para ninguno otro asunto, se entendió lo prevenido en el presente acto que firman los señores que saben de que goza el secretario certificados.

Severiano Guayera Antonio Casas

José Guerrero

Juan Fernández

Fernando de los Rios

Antonio Garcia

Fernando Caballero

Benito Mendez
Prió



N. 0.367.250

22

D. Ant^o Carlos Sanchez
" Juan Guerrero Carranza
" Juan Germande Pizero
" Antonio Rodriguez
" Nicasio Vega Muñoz

Acto. En la villa de
Lobos a veinte y cuatro
de Junio de mil ochocientos
noventa y cuatro, re-
unidos en las Casas Consu-
toriales por un solo con-
sultar el Ayuntamiento
de la misma el objeto de
celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Severiano

Gregorio Garcia con asistencia
de los señores concejales que al
margen se expresa estando pre-
sente y el secretario de la corpora-
cion.

Abierta la sesion por el Sr. Presi-
dente se dió lectura del acta de la
anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde man-
ifestó a los señores reunidos que
debía de procederse al nombra-
miento de un agente ejecu-
tivo para que este empusase a la

verificar el cobro de los atrasos que los ve-
cinos debían a este Ayuntamiento por los di-
ferentes ramos que abraza la Hacienda pu-
blica, enterada la Corporacion de lo expuesto
por el Sr. Alcalde acordaron por unani-
midad a propuesta del referido Sr. Al-
calde nombrar para agente ejecutivo al
vecino de Mérida D. Antonio Fernandez Do-
niguer, y que desde luego este nombram-
iento se ponga en conocimiento del
interesado para que se proceda al cobro,
que se publique un bando haciendo vo-
ber a los deudores que queda abierta la
recaudacion por el cobro de los atrasos por
tres dias sin apremio de ningun gene-
ro y que por estos tres dias de estrama
se abonen al Agente Sr. Fernandez cuatro
peticas diarias del capitulo de repre-
sentacion que espirado referido plazo
se proceda por la via ejecutiva de apre-
mio ya instruir los oportunos expedientes
se dió cuenta de la correspondencia. Dolelio-
nes y no habiendo mas asuntos de que tratar
relevante la reunion de que certifico.

Leocadio Quaqueza

Antonio Casas

Nicasio Vegas

José Guerrero

Juan Fernandez

Antonio Casas

D. Ant^o Casas Sanchez
 " Jose Guerrero Canama
 " Juan fern^o Piñero
 " Ant^o Rodriguez Jover
 " Nicolas Vega Munoz

Acto = En la villa de Zorbon a veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales y en su sala Capitular el Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Gonzalez Garcia con asistencia de

los señores concejales que al presente se expresan estauso presente el secretario de la corporacion

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la corporacion que procedia acordar si se utilizaba el recargo municipal hasta el 50 p^o que la ley autoriza sobre la cuota para el tereno en las cedulas personales correspondientes al año economico de 1894 a 1895; enterado la corporacion de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad

mudad no utilizar en el referido
 ejercicio el recargo en las cédulas perso-
 nales puesto que no son preciso todo
 en que esto cubrierte los gastos del pro-
 yecto en referido recargo, se dio
 cuenta de la correspondencia Política etc
 y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión de que certifico

Excmo. Sr. D. Juan Guadalupe

que es Fern

Nicasio Vega

Antonio Casas

José Guerrero Juan Fernandez
 Pedro Mendez

- D. Antonio Casas
- " José Guerrero
- " Juan Fernandez
- " Ant. Rodríguez
- " Nicasio Vega

31278

Acto = En la villa
 de Zorita a cinco de
 Agosto de mil ochocien-
 tos noventa y cuatro. Re-
 unidos en las Casas Con-
 sistoriales y en su sala
 Capitular el Ayuntamiento
 del mismo al objeto de
 celebrar sesión ordinaria
 bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Severino

no Ingeniero Garcia y con asistencia de
 los tres Concejales que al margen se ex-
 presaron y con mi asistencia el Secretario



Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido el Secretario de la corporacion de orden del Sr. Alcalde dió lectura del capitulo 8º de la vigente ley municipal que trata de la organizacion de la junta municipal y hecho el sorteo que previene en el artº 66 de referida ley el capitulo 8º dió el resultado siguiente: 1639

Seccion primera

- D. Pedro de Coca y Pizarro
- " Antonio Garcia Grajera
- " Alonso Barrena Cortes

Seccion segunda

- D. Joaquin Caballero Jaramilla
- " Domingo Peraldo Herrero
- " Pedro Lucado Real

Seccion tercera

- D. Antonio Lemos Duran
- " Fernando Sanchez Romero
- " Agustin Cabanas Ferraz

Se dió cuenta de la correspondencia

Doletines etc y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión de que certifica

José Mariano Guayana Antonio Cora

Ficario Segas

José Guerrero

Pedro Menes
pro

Acta = En la villa de Subora a veintinueve de Agosto
de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos
en las Casas Consistoriales los señores concejales
D. Antonio Casas Sanchez, D. José Guerrero Co
mana D. Fecario Segas Menor, D. Antonio
Rodríguez Fornela D. Manuel Fornela Saja
al objeto de celebrar union ordinaria bajo la pro
videncia del Sr. Alcalde D. Severiano Fragera
Jara y de mi asistencia el Sr. Antonio.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden
te se dió lectura del acta de la anterior y
fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Antonio de la corpora
cion de orden del Sr. Alcalde dió lectura
de una instancia del vecino de esta pueblo
Pedro Dorado Barragan solicitando del Ayunta
miento se conceda una subvencion mensual
al para poder atender a la lactancia de
un hijo que tiene de corta edad por es
tar su esposa enferma y no poder aten
der a su lactancia, tambien se dió lectura
de otra solicitud de Maria Remon Ramos

colocando tambien se le conceda una
 pensión mensual para atender a la
 manutención de un niño de pocos días fuere
 lo que la exponente ha quedado viuda
 con tres hijos más y no cuenta con
 recursos de ningunam especie, la
 corporación acordó que tanto al
 uno como al otro se le conceda la
 pensión que piden de vida pecada
 cincuenta centimos mensuales, al pri-
 mero por el término de seis meses y
 a la ultima por un año con cargo
 al capítulo de Beneficencia, y se dio cuenta
 de la correspondencia de letinas etc y
 no habiendo más asuntos se dio trator
 se levantó la sesión de que certifico.

Juan Antonio Guayana Antonio Casas

Picasso Negat

José Guerrero

[Signature]

Pedro Mendez
 [Signature]

Acta - En la villa de Jabori a nueve
 de Septiembre de mil ochocientos no-
 venta y cuatro reunidos en las Casas
 Consistoriales los señores concejales
 D. Antonio Casas Sancho D. José Gu-
 mero Carreira D. Antonio Rodriguez
 Jorral, D. Nicasio Vega Muñoz, D. Ma-



miel Jomelan Veyo y D. Bartolomé Jorcia pre-
sido al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo
la providencia del Sr. Alcalde D. Severiano
Pragosa Jorcia y de mi asistencia al canto
rio.

Abierta la sesion por el Sr. Presi-
dente se dió lectura del acta de la anterior
y fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en
conocimiento de la corporacion que el se-
gundo teniente de Alcalde D. Francisco Labo-
llero Jorcia habria fallecido y que procedio
a nombrar de entre los señores concejales
quien le sustituyera en el cargo, enterada
la corporacion de lo espuesto se procedio
al nombramiento siendo elegido por una-
nidad D. Narciso Vega Muñoz, se
dió cuenta de la correspondencia Puleteras
etc y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que go el
secretario certifica.

Severiano Guzman

Antonio Casas

Narciso Vega

José Guerrero

Pedro Muñoz

Muñoz



D. Antonio Casas
 " José Guerrero
 " Antonio Rodríguez
 " Juan Ant. Perdomo
 " Ricardo Vega
 " Manuel González

Acta = En la villa de
 Soborn á veinte y tres de
 Septiembre de mil ochocientos
 noventa y cuatro,
 reunidos en las Casas Consue-
 tonales y en su sala Capitu-
 lar el Ayuntamiento de la mis-
 mo al objeto de celebrar ce-
 rion ordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Severiano Traga

Handwritten signatures and initials.

ra García con asistencia de
 los señores Concejales que al muer-
 gen se expresan estando presen-
 te y el secretario de la munici-
 palidad.

Abierta la sesión por el
 Sr. Presidente se dió lectura del
 acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde
 puso en conocimiento de la cor-
 poración que procedia instruir
 el oportuno expediente para la ena-
 geracion del cobrante de las mies-
 pas y pastos de invierno de la
 Delinea Real "El Carrascal" y acor-
 dar las condiciones económicas ad-
 ministrativas bajo las cuales

debia realizarse el aprovechamiento.

La corporacion visto lo expuesto por el Sr. Alcalde y viendo de necesidad su realizacion acordo las condiciones siguientes:

- 1.^a Este aprovechamiento se verificara por la clase de ganado y precio que fijen dos personas nombrados por el Sr. Alcalde.
- 2.^a La duracion del mismo sera desde el dia en que se adjudique al mejor postor los referidos aprovechamiento hasta el dia treinta y uno de Mayo del proximo año de mil ochocientos noventa y cinco.
- 3.^a No podra el arrendatario impedir en la Dehesa el ganado de labor de los vecinos.
- 4.^a Los ganados durante el aprovechamiento no saldaran a dormir fuera de la Dehesa y los pastores variaran los pastores los corrales cada cuatro noches por lo menos a no ser en los temporales y aguas cercos en que esto no sea posible.
- 5.^a El pago del precio en que fuere adjudicado este aprovechamiento sera satisfecho en dos plazos iguales uno al dar principio el aprovechamiento y el segundo dentro de los cinco primeros dias del proximo mes de Mayo.
- 6.^a Sera de cuenta del rematante los gastos de la subasta y demas del expediente, se dio cuenta de la correspondencia Bolotinera, etc. y no habiendo mas

asiento de que trata el levantado
la reunion de que yo el teniente certifico.

Juan Antonio Guayana *(Signature)*

José Guerrero Juan Antonio Fernandez

(Signature) Antonio Casas

Pedro Merino
(Signature)

Acta. En la villa de Solobon a
niete de octubre de mil ochocientos
siete y noventa y cuatro reunidos
los señores concejales D. Antonio
Casas Sanchez D. Nicolas
Vega Medina, D. José Guerrero
Coronado, D. Antonio Rodriguez
Gonzalez, D. Manuel Forbador
Vega en las Casas Conuentionales
al objeto de celebrar reunion or
distancia bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Antonio Guayana
Jurado por mi asistencia en el
secretorio.

Abierta la reunion por el
Sr. Presidente se dio lectura del
acta de la anterior y fue aprobada.

de.

Por el Presidente se manifiesto que era necesario nombrar una persona para que procurara a la Capital e ingresara fondos de contingente provincial de lo que se debia por otrosos y demas acordara la cantidad que se le habria de abonar a quien se designara para gastos de viaje, la corporacion entendida de lo espuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad nombrar al Secretario de la corporacion D. Pedro Mendez Rebollo y que se le abonasen brevemente pecetoz del cupitulo de imprevisito para gastos de viaje, se dio cuenta de la esmá providencia Dolemas et. que habiendo mes aunter siguiente por se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Severiano Gaquira Antonio Lopez

Francisco Vegas

Jose Guerrero

Pedro Mendez
Rebollo



D. Antonio Casas Sanchez
 " José Guerrero
 " Ricardo Vega
 " Manuel Goumea
 " Antonio Rodriguez
 " Antolomei Garcia

Acta - En la villa
 de Góbriva a veinte y
 uno de octubre de
 mil ochocientos
 noventa y cuatro
 reunidos en las Casas
 Consistoriales por
 su Sala Capitular
 los señores Concejales
 que al margen

se expresan al objeto de celebrar
 sesión ordinaria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Se-
 veriano Frayre Garcia y de
 su asistencia el Secretario.

Abierta la sesión por el
 Sr. Presidente se dió lectura del
 acta de la anterior y fue apro-
 bada.

Seguidamente el Sr. Alcalde
 manifestó que tenia
 noticia de que dentro de
 pocos dias pasaran fuer-
 ras del Ejército de Caballo

102580 V

nia y que permisionada en este pueblo
teniendo que prestar alojamiento y
suministrarle racion de pan cebado y
pan y que por lo tanto se designara
a la persona o personas que hubieran
de facilitar las apropiadas raciones,
la corporacion acuerdo que para las
raciones de pan y cebado se comisiona
re al medidor D. Antonio Ferruz y
para las raciones de pan que las fa-
cilita el fabricante de pan D. Santiago
Martini Barrera y que tanto a uno co-
mo a otro se le abone el impuesto de
las raciones que faciliten del capi-
tulo correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia
de la Dolestina etc. y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levantó la
sesion de quince el secretario certifica.

Severiano Guagosa

Antonio Casas

Nicasio Vegas

Jose Guerrero

J

Pedro Mendez

P

D. Antonio Casas Sanchez
 Jon Guerrero
 Mariano Vega Muñoz
 Manuel González Vega
 Antonio Rodríguez
 Donatoni García

Actas en la villa de
 Lobón a dos de diciembre
 de mil ochocientos
 noventa y cuatro, reunidos
 los señores concejales
 que al margen se exponen
 en las Casas Consistoriales
 al objeto de celebrar
 sesión ordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde
 D. Severiano Fraguero
 García por su asistencia

cia al tenor siguiente.

Abierta la sesión por el
 Sr. Presidente se dió lectura del
 acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido por el tenor
 se dió lectura de una solicitud
 del vecino de este pueblo
 Antonio Rodríguez Ceballos en la
 que manifiesta que se le facilita el
 que se como por estar enfermo
 y carecer de toda clase de recursos,
 la corporación acordó en
 la dem de diez pesetas con cargo
 al capitulo de Beneficencia.

Por el Alcalde se manifestó
 que estando próximo y ha
 bido de ser designado por el día

en que se ha de autragar la documenta-
cion de los moros del exemplar de este
orio en la Caja de recluta y precencia del
vorteo, que procedia que la corporacion
acordare nombrar comisionado para
este efecto y a la vez acordare la contin-
dad en que se le habia de gratificar
por gastos de viaje y estada, la corpora-
cion acordó, nombrar comisionado
a D. Pedro Mendo y que se le abran de
capitulo de quinientos cincuenta puestas.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion de
que yo el secretario certifico.

Fernando Quagora Antonio Garay

Pedro Mendo

José Guerrero

Pedro Mendo
Pro



D. Antonio Cuevas Sanchez
 " José Guerrero Carranra
 " Arcadio Vega Muñoz
 " Manuel González Vega
 " Antonio Rodríguez
 " Estolomo Jorcia Jasso

Acto en la villa de
 Sobón a diez y seis de
 Diciembre de mil ochocientos
 noventa y cua-
 tro, reunidos los señores
 Concejales que se
 mencionan y expresan
 en las Causas Constitucionales
 al objeto de pro-
 ceer a celebrar sesion

ordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Severiano Pragero
 Jorcia y de mi asistencia el se-
 ntorio.

Abierta la sesion por
 el Sr. Presidente se dió lectura del
 acta de la anterior y fue aproba-
 da.

Acto seguido el secretario
 dió lectura de la dimision que
 ha dado del cargo de auxiliar de
 la secretaria de este Ayuntamiento
 D. Antonio González Jorcia por
 no convenirle seguir de tiempo
 vacante, y que por lo tanto
 procedia cubrir dicha vacante

la conprocion que está enterado y acordó
admitir a' dimision presentada por D. An-
tonio Jose de Goma y nombrar en su
sustitucion a D. Antonio Moreno de la
y que este nombramiento se ponga en
conocimiento del enterado para la toma
de posesion.

Seguidamente se dió cuenta de
la cuenta que presenta D. Antonio de
Munoz y D. Santiago Martin Barreno
de de los suministros facultados a' fuer-
zas del Exército acordando se satisfa-
gan del capitulo correspondiente, se
dió cuenta de la correspondencia de
letines etc. y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesion
de que yo el teniente certifico.

Fernando Guajina Antonio 1.º

Pedro Vegas

José Guerrero

Pedro Menon

Pro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Faint, illegible handwriting]

Opusculo
y
y